Distribución limitada

IOC/A-33/5.3.Doc(2)
París, 24 de marzo de 2025
Original: inglés

COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL
(de la UNESCO)

33ª reunión de la Asamblea
UNESCO, París, 25 de junio-3 de julio de 2025

Punto **5.3 y 5.4** del orden del día provisional

PLAN DE ACCIÓN EN RESPUESTA A LA EVALUACIÓN POR LA IOS DEL POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA COI

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA EJECUCIÓN

Resumen

De conformidad con la resolución EC-57/2 (2024) de la COI, en el presente documento se somete al examen de los Estados Miembros una propuesta actualizada del resumen de las medidas que deberán adoptarse en respuesta a la evaluación del posicionamiento estratégico de la COI realizada por la División de Servicios de Supervisión Interna de la UNESCO en 2021.

Decisión propuesta: el proyecto de decisión lleva la referencia Dec. IOC-33/5.2 en el documento de decisión provisional (documento IOC-33/AP). La decisión figurará en el proyecto de resolución que el Comité de Finanzas someterá a la aprobación de la Asamblea en el marco del punto 5.4, de conformidad con el párrafo 15 del proyecto de directrices revisadas para la preparación y el examen de los proyectos de resolución (IOC/INF-1315).

1. En septiembre de 2021, la División de Servicios de Supervisión Interna de la UNESCO publicó la *Evaluación del posicionamiento estratégico de la COI de la UNESCO* (IOS/EVS/PI/197) (en adelante, "la evaluación"). Esta incluía un conjunto de seis recomendaciones y medidas propuestas. Las principales conclusiones de la evaluación y la respuesta de la dirección se presentaron al Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 212ª reunión (212 EX/9).

2. El primer proyecto de plan de acción se presentó al Consejo Ejecutivo de la COI en su 55ª reunión, en junio de 2022, en el documento IOC/EC-55/3.2Doc.(1). Tras la valoración positiva del proyecto por parte del Consejo Ejecutivo de la COI y previa consulta de los Estados Miembros mediante la circular de la COI nº 2912, el plan de acción (IOC/A-32/6.3.Doc(1)) fue examinado por la Asamblea de la COI en su 32ª reunión, en junio de 2023. En su resolución A-32/4, la Asamblea pidió al Secretario Ejecutivo de la COI que "*[llevara] adelante su aplicación teniendo en cuenta la evolución de la situación de la COI, incluidos los recursos disponibles, proponiendo ajustes en consecuencia e informando sobre los progresos realizados a los órganos rectores de la COI y de la UNESCO*". El Consejo Ejecutivo de la COI, en su 57ª reunión, examinó el documento IOC/EC-

57/5.2.Doc(1) y decidió que "*si bien algunas medidas ya se [habían] ejecutado y otras [estaban] en curso, varias medidas estratégicas [requerirían] mayor reflexión y debate con los Estados Miembros en el marco de la nueva fase de la consulta "La COI y el futuro del océano"*".

3. De conformidad con la resolución EC-57/2 de la COI, en este documento se presenta una propuesta actualizada del resumen de las medidas, en forma de cuadro (en negrita), para su examen por los Estados Miembros. Las medidas que deben proseguirse seguirán siendo objeto de examen e informe en el contexto de la **consulta** "**La COI y el futuro del océano**".

RESUMEN DE LAS MEDIDAS E INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN SU APLICACIÓN

	Medidas previstas	Progresos realizados en abril de 2025	Unidad(es) responsable(s)	Fecha estimada de finalización
Recomendación 1: De aquí a septiembre de 2022 – responder a la solicitud formulada por la Asamblea de la COI en su 30ª reunión, calculando los recursos necesarios y acelerando la aplicación de las disposiciones del artículo 10.4 de los Estatutos de la Comisión, de tal modo que se optimice el funcionamiento de la COI y se defina el marco organizativo más adecuado, habida cuenta del papel mundial previsto para la COI en la gestión de los océanos basada en la ciencia y en el liderazgo del Decenio del Océano de las Naciones Unidas.	1.1 Obtener asesoramiento jurídico profesional sobre las implicaciones de utilizar el artículo 10.4 de los Estatutos de la COI para atraer fondos adicionales para la Comisión y así garantizar la ejecución eficaz y continua de sus programas mundiales y regionales, incluido el Decenio del Océano.	1.1 La decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la COI en su 55ª reunión, en la que se pedía al Secretario Ejecutivo que proporcionara "una estimación del presupuesto necesario —incluidas las necesidades de recursos humanos— para ejecutar de manera sostenible los programas básicos de la COI y ampliar sus actividades en respuesta a las crecientes demandas de los Estados Miembros y otras partes interesadas" (véase la resolución IOC-XXX.3 y la resolución EC-55/2), se aplicó mediante la circular nº 2912. Habida cuenta del alcance programático estratégico y de la ambición a medio y largo plazo de la propuesta, es preciso que los Estados Miembros la sigan examinando, por lo que se incluirá en el amplio proceso de consulta sobre "La COI y el futuro del océano".	Secretario Ejecutivo de la COI en consulta con BSP y LA.	Segundo trimestre de 2025 - se ha de presentar un documento a la Asamblea de la COI en su 33ª reunión.
	1.2 En colaboración con la Oficina de Planificación Estratégica (BSP) de la UNESCO, establecer un diálogo estructurado sobre financiación con el fin de atraer a nuevos donantes. Para ello, habría que escoger un pequeño grupo de Estados Miembros, quizás los principales contribuyentes actuales, para cumplir la función de promotores y mantener conversaciones con homólogos sobre movilización de recursos y participación.	**1.2 El último diálogo estructurado sobre financiación de la UNESCO tuvo lugar en junio de 2024. La COI seguirá participando en él cuando sea necesario. A más largo plazo, también se elaborará la estrategia de movilización de recursos y comunicación de la COI para facilitar la aplicación de la Estrategia a Plazo Medio en el marco del proceso de consulta "La COI y el futuro del océano".**	Secretario Ejecutivo de la COI, en consulta con BSP y la Mesa de la COI.	**Finalizada.**
	1.3 Analizar opciones para convocar un foro de alto nivel de adopción de decisiones cada cuatro años, posiblemente en relación con la Asamblea de la COI.	Se aplazará a la espera del inicio y los resultados de la consulta a los Estados Miembros sobre "La COI y el futuro del océano", que determinará las lagunas de conocimientos y la adecuación de la inclusión de la ciencia en los marcos multilaterales sobre el océano, que se llevará a cabo entre junio de 2024 y junio de 2027.	Secretario Ejecutivo de la COI y Coordinador del Decenio.	Segundo trimestre de 2027 **(34ª reunión de la Asamblea).**

	Medidas previstas	Progresos realizados en abril de 2025	Unidad(es) responsable(s)	Fecha estimada de finalización
	1.4. Preparar mensajes estratégicos en torno a un marco rector de planificación y gestión sostenibles de los océanos de toda la COI e integrar firmemente ese marco en el Decenio del Océano.	**El Consejo Ejecutivo, en su 57ª reunión, aportó contribuciones al proyecto de estrategia sobre planificación y gestión sostenibles del océano, en el que se definen objetivos y mensajes estratégicos, y decidió crear un grupo de trabajo para el periodo entre reuniones con miras a finalizar la estrategia y el plan de ejecución correspondiente. El grupo de trabajo se reunió una vez de forma presencial y dos de forma telemática en 2025. El proyecto de estrategia resultante para toda la COI se somete al examen de la Asamblea de la COI en su 33ª reunión. También se presenta un proyecto de mandato para establecer un grupo de trabajo sobre planificación y gestión sostenibles del océano al término de la Asamblea, con el fin de orientar la ejecución de la Estrategia para 2025-2030 y de atender toda necesidad de actualización en relación con el proceso de consulta "La COI y el futuro del océano", en lo que respecta a la planificación y gestión sostenibles del océano. Los resultados de la estrategia de la COI en materia de planificación y gestión sostenibles del océano se tienen en cuenta en el plan de ejecución del programa del Decenio sobre la planificación sostenible del océano, que se puso en marcha en la Conferencia de Barcelona, para el que se ha creado un comité consultivo provisional con el fin de proseguir la elaboración de los elementos estructurales del programa.**	Secretario Ejecutivo de la COI y Coordinador del Decenio.	**Finalizada.**

	Medidas previstas	Progresos realizados en abril de 2025	Unidad(es) responsable(s)	Fecha estimada de finalización
Recomendación 2: De aquí a junio de 2022 – elaborar, en colaboración con otros organismos, un marco de resultados para el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, definiendo claramente los objetivos, los objetivos intermedios, los indicadores y los responsables en el sistema de las Naciones Unidas y fuera de él con el fin de supervisar y evaluar los progresos realizados en relación con los objetivos del Decenio.	2.1 Comenzar a aplicar la primera versión del marco de resultados para el Decenio del Océano a más tardar a mediados de 2022. El marco de resultados debe incluir un número mínimo de resultados, resultados intermedios, productos, bases de referencia y responsables.	Aplicación finalizada en enero de 2023.	Secretario Ejecutivo de la COI y Unidad de Coordinación del Decenio.	**Finalizada.**
	2.2 Establecer un proceso para definir colectivamente con los asociados de ONU-Océanos y todas las partes interesadas pertinentes ambiciones y objetivos estratégicos para los 10 desafíos del Decenio del Océano e integrarlos progresivamente en el marco de resultados del Decenio del Océano.	Se aplicarán las recomendaciones del proceso de evaluación de mitad de periodo en materia de seguimiento, evaluación y aprendizaje relativas a esta cuestión y se informará al respecto a los órganos rectores de la COI.	Secretario Ejecutivo de la COI y Unidad de Coordinación del Decenio.	Segundo trimestre de 2025 - Informe al Consejo Ejecutivo en su 59ª reunión.
	2.3 Poner en práctica los mecanismos de examen previstos en el plan de ejecución del Decenio del Océano, incluida la serie de conferencias internacionales y regionales del Decenio del Océano cada tres años, que ofrecerán una plataforma para hacer un balance y realizar una gestión adaptable de las prioridades del Decenio.	Realizado. Se ha confirmado la celebración de la Conferencia del Decenio del Océano en abril de 2024 en España. Se ha completado la implantación del marco de seguimiento y evaluación. Se ha puesto en marcha el proceso Visión 2030.	Secretario Ejecutivo de la COI y Unidad de Coordinación del Decenio.	**Finalizada.**
Recomendación 3: De aquí a junio de 2022 – determinar la manera en que la UNESCO puede apoyar el Decenio.	3.1 Elaborar mensajes claros y específicos para diferentes grupos de donantes sobre los beneficios de invertir en el Decenio del Océano y los modos de hacerlo.	**El proceso de evaluación de mitad de periodo del Decenio del Océano se presentó a la Asamblea de la COI en su 33ª reunión, con recomendaciones específicas adicionales sobre la participación de los donantes. A lo largo del Decenio se informará a los órganos rectores de los progresos realizados.**	Unidad de Coordinación del Decenio en consulta con el equipo de dirección de la COI.	**Finalizada.**

	Medidas previstas	Progresos realizados en abril de 2025	Unidad(es) responsable(s)	Fecha estimada de finalización
	3.2 Seguir evaluando las necesidades de recursos de los programas y estructuras de la COI para apoyar eficazmente la ejecución del Decenio (al margen de las funciones de coordinación del Decenio asumidas por la Unidad de Coordinación del Decenio).	Se han preparado y actualizado las estimaciones de las necesidades presupuestarias y de recursos para las oficinas de coordinación del Decenio albergadas por la COI, en particular en lo que respecta al intercambio de datos, las observaciones oceánicas, la cultura oceánica, África y la región de América Tropical y el Caribe. Campaña activa de movilización de recursos para apoyar estas estructuras. **Se deberá informar a los órganos rectores de la COI sobre los progresos realizados.**	Secretario Ejecutivo de la COI en consulta con el equipo de dirección de la COI.	**Finalizada.**
	3.3 Tomando como base la decisión 214 EX/29 del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, adoptada en su 214ª reunión, trabajar con otros sectores de la Organización para hacer del océano un tema prioritario transversal y convertir el Decenio del Océano en el principal vehículo para que los Estados Miembros lo apoyen.	Finalizada. El primer informe sobre los aspectos más destacados de la cooperación intersectorial en el marco del Decenio del Océano se presentó al Consejo Ejecutivo de la UNESCO en el documento 217 EX/4.I.B. **Se deberá reproducir dos veces al año y someter a los órganos rectores de la COI en el marco de los puntos del orden del día relativos a los informes reglamentarios.**	Secretario Ejecutivo de la COI y Unidad de Coordinación del Decenio.	**Finalizada.**
	Medidas de apoyo en todo el sistema de las Naciones Unidas: 3.4. Elaborar una “petición” clara y estructurada de recursos financieros o en especie para que los asociados respalden la Unidad de Coordinación del Decenio.	**Elaboración y actualización de las estimaciones presupuestarias de la Unidad de Coordinación del Decenio.**	Unidad de Coordinación del Decenio	**Finalizada.**
	3.5. Realizar una descripción y análisis detallados de las actividades e intereses de los asociados de ONU-Océanos para encontrar iniciativas existentes o potenciales relativas al Decenio, detectar las lagunas y formular recomendaciones para reforzar el compromiso y proveer recursos.	**Los resultados del proceso de evaluación de mitad de periodo comprenden recomendaciones específicas sobre la participación de los organismos de las Naciones Unidas. Se deberá informar a los órganos rectores de la COI sobre los progresos realizados.**	Unidad de Coordinación del Decenio.	**Finalizada.**

	Medidas previstas	Progresos realizados en abril de 2025	Unidad(es) responsable(s)	Fecha estimada de finalización
	3.6. Alentar a los asociados de las Naciones Unidas a establecer oficinas de coordinación del Decenio y dotarlas de recursos para que se encarguen de la coordinación en torno a prioridades regionales o temáticas.	En curso. La Convocatoria de Acciones del Decenio nº 07/2024 incluye una solicitud para que las oficinas de coordinación del Decenio y los centros de colaboración del Decenio colmen las lagunas temáticas y geográficas críticas. **Esa labor se proseguirá a lo largo del Decenio, basándose en las recomendaciones dimanantes de la evaluación de mitad de periodo y presentando informes sobre los progresos realizados a los órganos rectores de la COI.**	Unidad de Coordinación del Decenio.	**Finalizada.**
	3.7. Garantizar que el apoyo financiero o en especie para la Unidad de Coordinación del Decenio sea un requisito para formar parte de la Alianza para el Decenio del Océano.	**El proceso de examen de los miembros actuales de la Alianza para el Decenio del Océano se está llevando a cabo** con la identificación de nuevas contribuciones de recursos financieros o en especie. **Esa labor se proseguirá a lo largo del proceso de examen y admisión, y se informará al respecto a los órganos rectores de la COI.**	Unidad de Coordinación del Decenio, Secretario Ejecutivo y equipo de dirección de la COI.	**Finalizada.**
Recomendación 4: De aquí a junio de 2024 – estudiar opciones para aprovechar en mayor medida la base de datos y conocimientos de la COI.	4.1 Constituir un grupo de trabajo que agrupe a las secciones de la Comisión para confeccionar una lista de indicadores socioeconómicos que sirvan, por ejemplo, para el *Informe sobre el estado del océano*. De ser necesario, ampliar el grupo de trabajo para que participen otros agentes, como los organismos de ONU-Océanos.	**En curso: elaboración de un primer conjunto de indicadores sobre el océano por un grupo de trabajo integrado por los grupos de expertos del GOOS, secciones de la COI y organismos asociados. El comité editorial del *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas* sigue afinando los indicadores/índices cuantitativos y cualitativos de los componentes económicos de la ciencia y la educación relativas al océano. Se está creando el consejo consultivo del *Informe sobre el estado del océano* de 2026 (véase la circular de la COI nº3032). Comenzará sus trabajos mediante la elaboración de un plan, comprendido el examen de posibles indicadores, en mayo de 2025.**	Secretario Ejecutivo y equipo de dirección de la COI.	Tercer trimestre de 2025.
	4.2 Concebir procesos para simplificar y racionalizar los canales de datos de la Comisión, de modo que puedan respaldar la elaboración de los indicadores propuestos.	**En curso: presentación de una propuesta de arquitectura de datos de la COI a la Asamblea de la COI, en su 33ª reunión, y labor de planificación en apoyo de la recopilación de datos sobre la acidificación del océano en el marco de los ODS (indicador 14.3.1) en curso.**	Secretario Ejecutivo y equipo de dirección de la COI.	Tercer trimestre de 2025.

	Medidas previstas	Progresos realizados en abril de 2025	Unidad(es) responsable(s)	Fecha estimada de finalización
	4.3 Acelerar el establecimiento del Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) y su contribución al Decenio del Océano de las Naciones Unidas.	Un programa denominado “El Sistema de Datos e Información Oceanográficos en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible” (OceanData 2030) se ha registrado en el marco del Decenio del Océano. **Esa labor se proseguirá y se facilitará periódicamente a los órganos rectores de la COI información actualizada sobre los progresos realizados.**	Jefe de la Oficina de Proyectos UNESCO/COI en Ostende y equipo de dirección de la COI.	**Finalizada.**
	4.4 Buscar financiación para redactar el primer *informe sobre el estado del océano* antes de la 32ª reunión de la Asamblea en 2023.		Secretario Ejecutivo y equipo de dirección de la COI.	**Finalizada.**
Recomendación 5: De aquí a junio de 2022 – estudiar medios para conseguir una mayor participación de responsables de la formulación de políticas de alto nivel en las actividades de la COI.	5.1 Llevar a cabo un análisis con las principales organizaciones nacionales y regionales de diversos sectores que desempeñan un papel en la formulación de políticas a fin de determinar los puntos de partida prioritarios para fortalecer la participación por medio del Decenio del Océano y la labor programática de la COI.	**Se llevará a cabo en el marco de la fase 2 del proceso de consulta “La COI y el futuro del océano”.**	Secretario Ejecutivo y equipo de dirección de la COI.	Segundo trimestre de **2026 - Los resultados se presentarán al Consejo Ejecutivo en su 59ª reunión.**
	5.2 Efectuar una mejora decisiva de la eficacia de las comunicaciones, comenzando por elaborar una estrategia de comunicación de la COI con la ayuda de un experto en comunicaciones. El proceso debe ser participativo e incluir a los miembros del equipo de dirección con miras a llegar a un acuerdo sobre la declaración de la visión de la Comisión y los temas, públicos y canales prioritarios para la comunicación, respetando el hecho de que la COI sea un componente de la UNESCO.	**La estrategia de comunicación de la COI se elaborará como complemento del Plan de Ejecución de la Estrategia a Plazo Medio, que está preparando la Secretaría de la COI, y que también se inspira en el proceso de consulta “La COI y el futuro del océano”. La estrategia de comunicación se elaborará mediante un proceso participativo que incluye entrevistas con las partes interesadas, en particular los miembros del equipo de dirección, para determinar los temas, públicos y canales prioritarios para la comunicación.**	Secretario Ejecutivo y equipo de dirección de la COI.	Segundo trimestre de **2026 - La estrategia de comunicación de la COI se presentará al Consejo Ejecutivo en su 59ª reunión.**

	Medidas previstas	Progresos realizados en abril de 2025	Unidad(es) responsable(s)	Fecha estimada de finalización
	5.3 Preparar un boletín anual o bianual sobre los “principales resultados” de la Comisión que destaque sus principales logros y demuestre su valor permanente.	El equipo de comunicación de la COI está elaborando actualmente una propuesta de boletín anual o bianual, que se someterá a la consideración del personal directivo superior para su examen en el marco de la nueva estrategia de comunicación de la COI que se elaborará en 2025.	Secretario Ejecutivo y equipo de comunicación de la COI.	Tercer trimestre de 2025.
	5.4. Aclarar la política de logotipos de la COI para garantizar la coherencia de su marca.	Este proceso se ha finalizado parcialmente mediante la aplicación por la COI, en todos sus programas, órganos regionales y diversos proyectos, de las directrices de la marca UNESCO, aprobadas por el Consejo Ejecutivo y la Conferencia General de la UNESCO. La política unificada de la UNESCO establece un logotipo específico para la COI de la UNESCO (necesario para reforzar la marca de la Comisión entre sus principales comunidades y Estados Miembros) que, sin embargo, es totalmente coherente con las directrices generales de la marca UNESCO, la paleta de colores y la política de uso del logotipo. La política se aplica a los documentos impresos y digitales, los medios sociales, la comunicación del programa y los proyectos, las alianzas y la creación de marcas en torno a eventos específicos. Los Estados Miembros pueden solicitar directamente a la División de Comunicación y Participación Pública (UNESCO/CPE) los documentos normativos relativos al logotipo. El siguiente paso consistirá en elaborar y aplicar directrices para la marca de los programas, órganos subsidiarios y proyectos de la COI, de conformidad con la política global relativa al logotipo.	Secretario Ejecutivo y equipo de comunicación de la COI.	**Tercer trimestre de 2025.**
Recomendación 6: De aquí a junio de 2022 – asumir un papel de liderazgo en el ámbito de la igualdad de género y el	6.1 Solicitar el asesoramiento de la División de Igualdad de Género de la UNESCO con el fin de elaborar directrices de género para los comités de expertos de la COI y otros órganos, según corresponda.	**Presentación del documento INF-1547 a la Asamblea en el marco de este punto del orden del día.**	Coordinador de cuestiones de género de la COI y funcionario ejecutivo.	**Finalizada.**

	Medidas previstas	Progresos realizados en abril de 2025	Unidad(es) responsable(s)	Fecha estimada de finalización
empoderamiento de la mujer en las ciencias del mar, respaldando sus actividades existentes en materia de datos, como el *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas*, con medidas específicas.	6.2 Seguir alentando a los Estados Miembros de la COI a que garanticen la igualdad de género en sus delegaciones en los órganos rectores de la COI. Proporcionar estadísticas después de cada reunión para seguir de cerca los progresos.	**Considerada concluida por la Asamblea en su 32ª reunión.**	Secretario Ejecutivo, coordinador de cuestiones de género de la COI y funcionario ejecutivo.	**Finalizada.**
	6.3 Crear un grupo de trabajo (que incluya a expertos en cuestiones de género homólogos de la Comisión de ONU-Océanos, así como de la UNESCO) para elaborar una hoja de ruta que permita integrar mejor la igualdad de género en todo el Decenio del Océano.	**Se creó el Grupo de Trabajo sobre Género del Decenio del Océano. El Grupo ha empezado a elaborar una hoja de ruta del Decenio en materia de género sobre la base de los resultados prioritarios del proceso Visión 2030. Se informará de los progresos a los órganos rectores de la COI.**	Unidad de Coordinación del Decenio y coordinador de cuestiones de género de la COI.	**Finalizada.**
	6.4. Buscar asociados que puedan estar interesados en respaldar un premio sobre la mujer y las ciencias oceánicas, en especial por conducto del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.	**La Secretaría propone que esta recomendación se considere finalizada en el contexto del presente Plan de Acción. La cuestión de la mejor manera de integrar la igualdad de género se tendrá en cuenta en la hoja de ruta del Decenio en la materia y se informará al respecto a los órganos rectores de la COI.**		**Finalizada.**
	6.5. Trabajar con expertos en recursos humanos para seleccionar a candidatas cualificadas para puestos de alta dirección en la Comisión y mejorar la distribución geográfica.	**Aplicada mediante la contratación reciente de dos puestos de responsabilidad.**	Secretario Ejecutivo y funcionario ejecutivo.	**Finalizada.**